RESOLUCION G.A.P. Nº 1892/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION" ID. Nº 368.756.-

Ciudad del Este, 16 de Octubre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 1161/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, por la cual se Incluye en el Programa Anual de Contrataciones el presente llamado, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1431/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1432/2019 de fecha 30 de Agosto se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 01 de Octubre siendo las 09:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019, ID. Nº 368.756 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Luis Gallardo de Asesoría Jurídica de la UOC, el Abg. Antonio Duarte de la Secretaria de Hacienda y el Sr. Celso Figueredo de la Secretaria de Prensa, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

FIRMAS OFERENTES	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
OFFICE COMPU S.A.	No cotiza	2.957.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	9.624.300	No cotiza	No cotiza
DISTRIBUIDORA VOLCANO	565.278	2.282.000	24.190.944	43.750	119.000	476.000	10.500.000	8.192.548	1.879.878	9.192.645
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	550.000	4.400.000	33.300.000	65.000	300.000	650.000	22.000.000	21.000.000	2.650.000	12.000.000

De acuerdo a lo estipulado en el PBC se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar las observaciones si hubiere:

En representación de la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC Nº 2888010-2, manifiesta que la empresa DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO con RUC Nº 2328638-5 no presenta documentos que justifiquen capacidad del firmante el REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE RUC, tampoco presente copias de contratos pero si presenta copias de facturaciones, factura 2064,2482,2605,1363 la mismas están incompletas por lo que se puede presumir su invalidez para justificar experiencia y conforme a su constancia de SIPE tiene deudas con el IPS por lo que no podrá presentar constancia de estar al día con el seguro social.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 11/2019 y sus Anexos.**

El Comité se expide en relación a las Observaciones de los oferentes interpuestas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Ref. al primer manifiesto, el Comité de evaluación verifica el documento en el Sistema de Información de Proveedor del Estado (SIPE) constancia Nº 1569841 en la cual se pudo constatar que los documentos: Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de RUC (SET) se encuentran activo.

Ref. Segundo manifiesto: el Comité ha solicitado por nota en fecha 09/10/19, las copias autenticadas de las facturas presentada en acto de apertura a fin de verificar la autenticidad de las mismas, la empresa oferente, remite los documentos requeridos por este comité, en tiempo y forma.-

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	OFFICE COMPU S.A.	DISTRIBUIDORA VOLCANO	GEC GRUPO COMERCIAL E.
1. Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
4. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.- (P/ Personas Física)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

Las empresas, **"OFFICE COMPU S.A. con RUC Nº 80013316-1, DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO con RUC Nº 2328638-5 y GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC Nº 2888010-2",** *han presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a al* ***Anexo B del PBC*** **y a lo establecido en el** ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y concordantes.-**

Se compara los precios por Ítems de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS OFERENTES	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
OFFICE COMPU S.A.	No cotiza	2.957.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	9.624.300	No cotiza	No cotiza
DISTRIBUIDORA VOLCANO	565.278	2.282.000	24.190.944	43.750	119.000	476.000	10.500.000	8.192.548	1.879.878	9.192.645
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	550.000	4.400.000	33.300.000	65.000	300.000	650.000	22.000.000	21.000.000	2.650.000	12.000.000

En el **Ítem Nº 1** se selecciona provisoriamente a la empresa **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC Nº 2888010-2**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en el ítem mencionado, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

En los **Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. 9, 10** se selecciona provisoriamente a la empresa **"DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO con RUC Nº 2328638-5**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes** al **PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases.-

DOCUMENTOS	GCE GRUPO EMPRESARIAL	DISTRIBUIDORA VOLCANO
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE (SIPE)	(SIPE) CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA	NO APLICA
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferente sea aceptada	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, de por un monto igual o superior al 30% dentro de los dos últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC:	No	No

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas seleccionadas **"DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO con RUC N° 2328638-5 y GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC N° 2888010-2" no cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el Anexo B Numeral 19 Margen de Preferencia a ser Utilizado - Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** este Comité Notifica a las empresas Seleccionadas **DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO con RUC N° 2328638-5 y GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC N° 2888010-2,** en fecha 09/10/2019, a fin de que remitan el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., ***remiten el acuse de recibo de la nota en tiempo y forma, asimismo a través de una Nota aclarando que no cuentan con el Certificado para el presente llamado. Por lo expuesto más arriba, el Comité no aplica el margen de preferencial.-***

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro *del precio referencial,* conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las empresas económicas más baja en los Ítems Cotizados, que cumplen, con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Contratación Directa **N° 16/2019 – para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION" – ID. N° 368756** ***por el importe total de Gs. 83.261.393.- (Guaranis Ochenta y tres millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres), – IVA incluido, conforme al siguiente resultado:***

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS -.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN con ID: 368756						GCE-GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	UNIDAD	6	HP	CHINA	550.000	3.300.000
	Precio Total								**3.300.000**

DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN con ID: 368756						VOLCANO DISTRIBUIDORA			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	9	SATELITE	CHINA	2.282.000	20.538.000
3	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	SATE	CHINA	24.190.944	24.190.944
4	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	14	SONY	CHINA	43.750	612.500
5	43211601-001	Gabinete	Unidad	UNIDAD	5	SATELITE	CHINA	119.000	595.000
6	43211902-001	Monitor / Pantalla LCD	Unidad	UNIDAD	5	LG	CHINA	476.000	2.380.000
7	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	10.500.000	10.500.000
8	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	8.192.548	8.192.548
9	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	1.879.878	3.759.756
10	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	9.192.645	9.192.645
									79.961.393

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Empresas	*Precio Total de los Ítems cotizados por c/ empresa.*
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS -.	*3.300.000*
DISTRIBUIDORA VOLCANO DE ZUNILDA M. MELGAREJO	*79.961393*
Precio Total de los Ítems cotizados por las empresas.	***83.261.393***

Art. 2º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná